



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200023800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Antonio Luis Gonzalez Blanco	21/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Entidad Accionante Pretende Iniciar Demanda Ejecutiva, Sin Embargo, Se Detectan Falencias En El Poder Otorgado. Al Respecto, El Artículo 5 Del Decreto 806 De 2020 Indica: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8d61a055-c4c4-46df-99be-3b464585512c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



				Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. No Se Observa El Cumplimiento De Esta Exigencia En El Poder Que Acompaña La Demanda, Pues No Obra El Correo Electrónico Del Abogado Y Tampoco El Del Otorgante, De Modo Que Se Impone Necesario Inadmitirla, Hasta Tanto El Actor Subsane Los Defectos Anotados. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8d61a055-c4c4-46df-99be-3b464585512c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 79 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190015600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe- La Bendicion De Dios	Orinzo Mendoza Gonzalez	21/08/2020	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 509.4400 Quinientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos
08001418901120190009900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Karin Elena Cure Vargas	Ruben Dario Salazar Londoño	21/08/2020	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 932.000 Novecientos Treinta Y Dos Mil Pesos

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8d61a055-c4c4-46df-99be-3b464585512c